

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 534 PERÍODO LEGISLATIVO 1993

EXTRACTO BLOQUE JUST. PROG. Y JUSTICIA - Proyecto de Ley estableciendo la obligatoriedad del uso del Pabellón Nacional en todos los edificios Públicos.

Entró en la Sesión 25 de Noviembre 1993.

Girado a la Comisión 1
Nº: _____

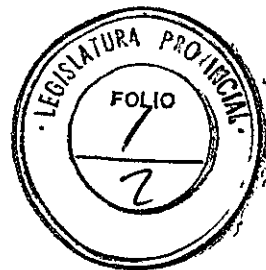
Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Justicialista Progreso y Justicia

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
23.11.93
MESA DE ENTRADA
Nº **534** HS **17** FIRMA _____



FUNDAMENTOS:

SEÑOR PRESIDENTE:

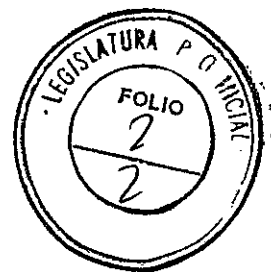
Los fundamentos del presente Proyecto de Ley, serán
vertidos oportunamente en Cámara.--

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Justicialista Progreso y Justicia



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY;

ARTICULO 1º: A partir de la fecha de promulgación de la presente Ley,
será obligatorio el uso de la Bandera Nacional en el frente de todos
los edificios públicos nacionales, provinciales y municipales.

ARTICULO 2º: De forma.

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial